

Prorrogan por 60 días, la inscripción de mujeres no inscritas por vencimiento del término legal

DECRETO LEY N° 21143

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto - Ley 20788 se ha establecido por primera vez la inscripción obligatoria de las mujeres entre el 2 de Marzo y el 2 de Mayo del año que cumplen 18 años de edad;

Que es necesario prorrogar la inscripción en 60 días, a fin de dar oportunidad a las que por razones de fuerza mayor o por residir en lugares alejados de las sedes de las Municipalidades respectivas no lo hubiesen hecho;

Estando a lo opinado por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase por el término de 60 días, contados desde el día siguiente de la publicación de este Decreto-Ley en el Diario Oficial "El Peruano", la inscripción de las mujeres no inscritas por vencimiento del término legal, correspondiente al presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos setenticinco.

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice Almirante A. P. GUI-LLERMO FAURA GAIG, Ministro de Marina.

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P.
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería, Vice Almirante A.P. AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General F.A.P.
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP.
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante A.P. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP.
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P.
RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. Encargado de la Cartera de Comercio.

General de Brigada EP.
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Mayo de 1975
General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Guerra Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice Almirante A.P. GUI-LLERMO FAURA GAIG.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.